



Decreto N° 41/11

+

JUAN ALBERTO PUIGGARI

Por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica

ARZOBISPO DE PARANÁ

VISTO,

la ausencia, del Pbro. Aurelio Gabriel Battello, Párroco de la Parroquia San Juan Bautista en la ciudad de Paraná;

CONSIDERANDO,

que es necesario nombrar un Administrador Parroquial para la atención pastoral de esa Parroquia durante la ausencia del Párroco;

que el Pbro. JOSÉ ALBERTO BARRETO, Párroco de la Parroquia Cristo Peregrino y Santo Domingo Savio, Decano titular del Decanato Paraná IV, está dispuesto a cumplir contemporáneamente el oficio de Administrador de la Parroquia San Juan Bautista durante el período de ausencia del Párroco;

POR LAS PRESENTES LETRAS

1. DESIGNO al Pbro. JOSÉ ALBERTO BARRETO como ADMINISTRADOR PARROQUIAL de la PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA con sede en la ciudad de Paraná *durante el tiempo de ausencia del Párroco*, estimado en tres meses a partir del 15 de octubre de 2011.
2. CONCEDO al Pbro. JOSÉ ALBERTO BARRETO todas las facultades inherentes a dicho ministerio y oficio.
3. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Dado en Paraná, a los catorce días del mes de octubre de 2011.

+ JUAN ALBERTO PUIGGARI

Arzobispo de Paraná

Por mandato de su Excia. Rvdma.

Pbro. Hernán Quijano Guesalaga
Secretario Canciller